

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **5145**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **20 NOV. 2013**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Alcaldicio N° 0460 de fecha 31 de Enero del 2013, mediante el cual se Decreto la Jefatura del Programa de Salud Mental, a doña **MARIA JOSE ALARCON ZAMBRANO**, en reemplazo de la Licencia Medica Maternal de doña Carola Carrasco Valenzuela, a contar de fecha 02 de Enero del 2013.

2.- Memorando N° 408 de fecha 01 de Agosto del 2013, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M, mediante el cual informa que doña **Carola Carrasco Valenzuela, comienza a hacer uso de su Lactancia Materna el 30 de Julio del 2013, lo que significa que en esa fecha reasumió la Jefatura del Programa.** Por lo que se hace necesario poner termino al Decreto señalado en el punto 1 del teniéndose presente, a contar del 30 de Julio del 2013.

D E C R E T O :

1°.- **CESE**, la función como Jefa del Programa de Salud Mental y el pago de la Asignación de Jefe de Programa, que otorga el Artículo 27 de la Ley N° 19.378., a la persona que se indica.

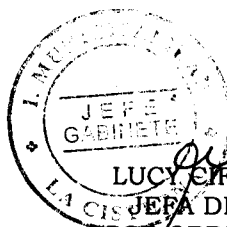
NOMBRE	: MARIA JOSE ALARCON ZAMBRANO
R.U.T	: [REDACTED]
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 12
CARGO	: Psicóloga
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE CESE	: 30.07.2013

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto reintegrar lo pagado por este concepto.

NOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY EFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.BM.Pcm.-